



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noemí Carmona Benito, contra la empresa “Peluquerías Coold, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 14 de abril de 2010 dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante doña Noemí Carmona Benito, frente a “Peluquerías Coold, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 350,92 euros de principal, más 35,09 euros de interés por mora y 70 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peluquerías Coold, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.190/10)